

Honorable Senado de la Nación

Artículo 1º: La vigencia del acta acuerdo entre el Estado Nacional y la provincia de Mendoza, para la realización de la obra denominada “Presa y Central Portezuelo del Viento”, ratificada por Decreto Nº 2591/06 del Gobierno Provincial de Mendoza, aprobada por Ley Provincial de Mendoza Nº 7708/07 y ratificada por Decreto Nº 687/07 del Poder Ejecutivo Nacional, se encuentra sujeta a ratificación del Comité Interprovincial del Río Colorado, conforme su estatuto y reglamento interno.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el año 2006, el Estado Nacional y el Gobierno de la provincia de Mendoza, firmaron un Acta Acuerdo mediante el cual el gobierno Nacional toma a su cargo el financiamiento en territorio de la Provincia de Mendoza de la obra denominada "Presa y Central Portezuelo del Viento" que integra el proyecto denominado "Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos del Río Grande - Trasvase del Río Grande al Río Atuel". Y como contrapartida, la provincia de Mendoza desiste de la acción y del derecho del proceso que tramita, por ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los autos M-457 "MENDOZA PCIA. DE c/ESTADO NACIONAL s/INCONSTITUCIONALIDAD".

El Acta fue ratificada por Decreto N° 2591/06 del Gobierno Provincial, aprobada por Ley Provincial N° 7708/07 y ratificada por Decreto N° 687/07 del Poder Ejecutivo Nacional; tal como prevé la cláusula séptima del acuerdo. Sin embargo, la precitada cláusula, no expresó la necesidad de la autorización del Comité (COIRCO) Y dicha obligatoriedad nace del estatuto y reglamento interno del ente, que por su parte, está integrado por todas las provincias parte de la cuenca del Río Colorado.

La obra Portezuelo del Viento, se localiza 84 km al Sur Oeste de la localidad de Malargüe, Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, Región de Cuyo. Se trata de una obra provincial denominada "Presa y Central Portezuelo del Viento", que integra el proyecto denominado "Aprovechamiento Integral del Río Grande. Presa y Central Portezuelo del Viento"

El río Grande se encuentra totalmente en el Departamento de Malargüe. Recoge los caudales que aportan ríos y arroyos de una cuenca de aproximadamente 6.000km²; y junto con el río Barrancas forman el río Colorado.

Según consta en la información oficial, los objetivos de la obra son: abastecimiento de agua para uso humano e industrial; generación de energía en nuevas centrales hidroeléctricas; incremento de la actividad turística; regulación de caudales del río Grande, principal afluente del río Colorado; incremento de áreas bajo riego en San Rafael, General Alvear y Malargüe; e incremento de la generación hidroeléctrica en el Sistema Nihuil.

Por su parte, el Poder Ejecutivo Nacional ha presentado el proyecto de ley de Presupuesto para el ejercicio 2015, disponiendo en el artículo 64, lo siguiente: *"Autorízase a iniciar el proceso de contratación de las "Obras de Infraestructura Hidroeléctrica Chihuidos I, Portezuelo del Viento, Los Blancos, Punta Negra y Potrero del Clavillo.*

Asimismo autorízase al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias a efectos de comprometer la ejecución de los mencionados proyectos, así como propiciar su inclusión en los ejercicios siguientes hasta su finalización."

Sin embargo, Portezuelo del Viento, es una obra que importa un cambio en toda la cuenca del Río Colorado, razón por la cual es menester contar con una autorización del ente creado para gestionarla, llamado COIRCO (Comité Interprovincial del Río Colorado). Así lo dispone la normativa constitutiva del Comité, tanto el Estatuto artículo 5, como el artículo 3° inc. 2 del reglamento interno, que en su parte pertinente, dice: *“Artículo 3° - COIRCO tendrá las atribuciones que se describen en el artículo 5 del Estatuto. Tales atribuciones serán ejercidas por el órgano de gobierno que corresponda, según lo que al respecto dispone el Estatuto, conforme a los siguientes procedimientos: 2º) No podrá iniciarse obra alguna de las descritas en el inciso b) del artículo 5º del Estatuto, sin el pronunciamiento previo del COIRCO. A los efectos de la supervisión las provincias deberán poner a disposición del Comité Ejecutivo, antes de los 180 días de aprobado este Reglamento toda la documentación relativa a los sistemas de aprovechamiento en ejecución o funcionamiento. En el futuro deberán informar cada 90 días del estado de avance, así como de los nuevos cursos de acción. Toda esta documentación deberá ingresar al COIRCO con nota del Ministerio u organismo competente respectivo, de cada Provincia.”*

En tanto, hasta el momento no se ha dado la intervención correspondiente, razón por la cual presento esta iniciativa a fin de garantizar la debida intervención y autorización.

En cumplimiento del artículo 101 de la Constitución Nacional, el actual Jefe de gabinete de Ministros, informó a este cuerpo, que el envío a la provincia de Mendoza, de los fondos correspondientes a la ejecución de la obra Portezuelo del Viento, se encuentra sujeto a la Aprobación del Proyecto Ejecutivo por parte del Consejo de Gobierno del COIRCO. Así, vale citar respuesta enviada a la Senadora Montero, que en la parte pertinente, dice: *“Requiriéndose asimismo para la concreción de las obras de la aprobación para el accionar en la cuenca del acuerdo del COIRCO y no habiéndose hasta la actualidad cumplido con tal requisito es que la Nación se encuentra a la espera para la continuidad del citado Convenio del cumplimiento por parte de la Provincia de Mendoza de la presentación formal de la documentación respectiva al COIRCO y subsumirse a la aprobación del accionar en la cuenca por parte del comité de cuenca del río Colorado del que forman parte.”* Y, respondiendo a otra pregunta, el Jefe de Gabinete contesta que *“Sólo se tiene conocimiento de consultas realizadas por la provincia de Mendoza al COIRCO pero no del envío de la documentación respectiva aun al COIRCO.”*

Con el objeto de cumplir con la normativa preestablecida, y protegiendo los intereses de todos los estados integrantes de la cuenca del Río Colorado, solicito a mis pares me acompañen en la presente iniciativa.